

FORMACIÓN RUBY, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, de 3 de julio de 2002, se convoca a todos los accionistas de «Formación Ruby, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria en el domicilio social, a las diecinueve horas del día 29 de julio de 2002 en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Reelección o designación de nuevos Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta correspondiente.

En el domicilio social consta un informe de los Administradores que justifica la conveniencia de adoptar los acuerdos a que se refiere el orden del día, a disposición de todos los accionistas, quienes podrán pedir se les remita gratuitamente a su respectivo domicilio.

Madrid, 4 de julio de 2002.—El Vicepresidente, en funciones de Presidente del Consejo de Administración.—32.762.

**FOTO-INFORMÁTICA, S. A.
(Sociedad que se escinde y extingue totalmente)****FOTO INFORMÁTICA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)
INMUEBLES GAIOLA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que la Junta universal extraordinaria de accionistas de la sociedad «Foto-Informática, Sociedad Anónima» celebrada el día 29 de junio de 2002 adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque y a título de sucesión universal a las dos sociedades de nacionalidad española de nueva creación «Foto Informática, Sociedad Limitada» e «Inmuebles Gaiola, Sociedad Limitada», aprobando el proyecto a tal efecto confeccionado en el que se detalla la parte de patrimonio que se destina a una y otra sociedad beneficiaria de la escisión. Los accionistas de la sociedad que se escinde tendrán derecho a suscribir once participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión «Foto Informática, Sociedad Limitada» por cada acción que posean de la sociedad que se escinde y dos participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión «Inmuebles Gaiola, Sociedad Limitada» por cada acción que posean de la sociedad que se escinde.

Se considera Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2001, que fue aprobado por la Junta general que ha aprobado también los informes elaborados por la Administración y las aportaciones no dinerarias resultantes de la operación, así como, el informe específico emitido para las aportaciones no dinerarias.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Foto-Informática, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias es el 1 de julio de 2002.

«Foto Informática, Sociedad Limitada» e «Inmuebles Gaiola, Sociedad Limitada», quedarán subrogadas en el lugar y derecho de la sociedad que se escinde totalmente, como sucesores universales de tales derechos y obligaciones, quedando «Foto-Informática, Sociedad Anónima» disuelta y extinguida sin liquidación.

No existen derechos especiales distintos de las acciones ni se atribuye ventaja alguna a los Admi-

nistradores no existiendo experto independiente ni por tanto beneficio alguno para el mismo.

Se pone expresamente en conocimiento de los señores accionistas y acreedores que, de conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, que les serán facilitados en el domicilio social de «Foto-Informática, Sociedad Anónima».

Por otro lado, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores en los términos previstos en el artículo 243 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del citado cuerpo legal. No existen obligacionistas ni por consiguiente derecho de oposición para los mismos.

Se hace asimismo constar que la sociedad beneficiaria de la escisión «Foto-Informática, Sociedad Limitada», recibe el nombre de la sociedad que se extingue haciendo uso de la facultad que concede el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—Un Administrador solidario.—32.730. 1.ª 9-7-2002

FUNERARIA GIJONESA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 25 de junio de 2002, tomó el acuerdo de reducir el capital social en 10.337,20 euros, para amortizar «acciones propias».

Gijón, 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.307.

**GEFINPA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad unipersonal cedente)****EDIFICIO MIGUEL ÁNGEL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad cesionaria)***Disolución sin liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, comunica que en la Junta General de Accionistas de la mercantil «Gefinpa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada con carácter universal en el domicilio social, con fecha 26 de junio de 2002 se acordó, por unanimidad, la disolución y extinción sin liquidación de la compañía, con cesión global del activo y pasivo al socio único, la mercantil «Edificio Miguel Ángel, Sociedad Anónima», con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como a oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del anuncio.

Madrid, 26 de junio de 2002.—El Administrador único de «Gefinpa, Sociedad Limitada Unipersonal». El Secretario del Consejo de «Edificio Miguel Ángel, Sociedad Anónima».—32.496.

**GIRO RIBOT, S. A.
(Antes «COMPAÑÍA
INTERNACIONAL DE GRANDES
VINOS, S. A.»)***Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de

septiembre de 2002, a las trece horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar y elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, todo accionista tiene derecho a obtener de la compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma y el informe de gestión y, de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.722.

**GLOBAL ESTUDIOS, S. L.
(Sociedad absorbente)****GLOBAL ESTUDIOS Y GESTION
DEL OCIO, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público, para general conocimiento, que las respectivas Juntas generales y universales de socios de las compañías «Global Estudios, Sociedad Limitada» y «Global Estudios y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada», celebradas en su domicilio social el pasado día 27 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Global Estudios y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada» por «Global Estudios, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Global Estudios y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada», la cual traspasa todo su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente «Global Estudios, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las citadas entidades y que quedó depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, con fecha 28 de marzo de 2002. Asimismo, se aprobó como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001. Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—El Administrador único de «Global Estudios, Sociedad Limitada» y de «Global Estudios y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada».—32.327. 2.ª 9-7-2002